



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

‘Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional’

RESOLUCIÓN VRIN. N° 062 -2018-UNFV

San Miguel, **19 OCT. 2018**

**Visto**, el Oficio N° 938-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 14.09.2018, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación el Reconocimiento Formal del grupo de investigación propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores denominado: **Grupo de Investigación Geotecnia FIC-UNFV**;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **“La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.”**

Que, mediante **Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV de fecha 29.10.2015**, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; estableciéndose en el artículo 70° De las comunidades del conocimiento, 70.5: **“Los grupos de investigación son agrupaciones voluntarias de docentes y estudiantes se organizan para producir conocimiento especializado en las diferentes áreas, sus integrantes son especialistas en una misma área o áreas complementarias. Están dirigidos por un coordinador y docentes adscritos.”**

Que, mediante Resolución R. N° 2928-2018-CU-UNFV de fecha 28.06.2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, estableciéndose en su Artículo 7° **“Las comunidades del conocimiento coordinan e integran actividades de generación del conocimiento y su difusión en los ámbitos de sus especialidades. Está conformado por: laboratorios de investigación, institutos especializados de investigación y redes de investigación; así mismo en el punto 7.3 del referido reglamento señala que: “Los grupos de investigación son agrupaciones voluntarias de docentes y estudiantes investigadores que se organizan en torno a una o varias líneas de investigación científica, tecnológica y humanística. Su constitución es aprobada por el Vicerrectorado de Investigación.”**

Que, mediante Oficio N° 007-2018-UI-FIC-UNFV, de fecha 08.01.2018 el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Universidad, presenta al Vicerrectorado de Investigación, a los integrantes estudiantiles quienes solicitan el Reconocimiento Formal de su grupo denominado: **Grupo de Investigación Geotecnia FIC-UNFV**;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 1040-2018-VRIN-UNFV, de fecha 17.09.2018, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 062 -2018-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el Reconocimiento Formal del grupo de investigación propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores denominado: **Grupo de Investigación Geotecnia FIC-UNFV**, que está conformado por los siguientes alumnos:

CÓDIGO	ALUMNO
2013014646	ZARABIA MAYTA JULIO CESAR
2013010284	SALVETTY SAEZ STEED ERARDO
2014003888	CHINCHON OLIVERA JOHN PABLO
2013009983	RUGEL MORENO NICOLAS DAVID
2010002781	FLORES FLORES GIANCARLO BRUNO
2013013248	ROMERO MENDOZA NICKY NELSON
2013013373	ROCA OROZCO JUAN CARLOS
2013020511	GAVIDIA PINEDO LOURDES MILAGROS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Facultad de Ingeniería Civil, El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la Presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEON TELLO MALPARTIDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



ENRIQUE VAN YEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)

